

TERMINOS Y CONDICIONES “EL GIRO GANADOR”

Los presentes “Términos y Condiciones” contienen los parámetros de participación, así como las exclusiones y restricciones de la actividad promocional denominada “EL GIRO GANADOR” (la “Promoción”), los cuales serán vinculantes y oponibles a todas aquellas personas que participen en la Promoción (los “Participantes”), quienes mediante su participación, en los términos que aquí se establecen, declaran entender, reconocer y aceptar integralmente, como también los procedimientos y sistemas establecidos por el Organizador. Cualquier infracción o incumplimiento por parte de cualquier Participante, podrá dar lugar a su exclusión de la Promoción y/o a la revocatoria de los premios o descuentos otorgados.

1. Organización y alcance

La promoción es organizada por MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S (SU RED), sociedad identificada con NIT 900.327.256-8, en Bogotá, D.C. (el “Organizador”).

La promoción tiene como objeto impulsar la imposición de los giros, actualizar los datos de los usuarios, fidelizar y establecer un vínculo entre el organizador y el usuario. La misma se difundirá por medio de piezas audiovisuales en radio y medios digitales.

2. Forma de participación

La promoción será válida únicamente para los usuarios que realicen y reclamen giros impuestos en territorio Su Red, en puntos físicos.

3. Vigencia de la promoción

La promoción inicia y será válida desde las 00:00 del diez (10) de mayo de 2021 hasta las 11:59:59 del quince (15) de julio de 2021.

4. Territorio

La Promoción es válida únicamente para el territorio de la República de Colombia.

5. Participantes

Usuarios que realicen giros (remitentes) y reclamen giros impuestos en Su Red (destinatarios) en puntos de venta físicos de SU RED.

Pueden participar en la Promoción personas naturales plenamente capaces, mayores de 18 años, residentes en Colombia que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos.

6. Mecánica

Los usuarios que realicen giros (remitentes) y reclamen giros impuestos en Su Red (destinatarios) en puntos de venta físicos de SU RED que actualicen los datos personales en el momento de realizar la transacción durante la vigencia de la promoción participarán con los últimos cuatro dígitos del pin de la tirilla en los sorteos del día siguiente según la red donde se realice el giro por un bono virtual de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) para consumir en tiendas Justo y Bueno o D1, así:

Red	Departamento-Municipio	Sorteo	Días de Sorteo	Hora
GELSA	Bogotá y Cun.	Pijao de Oro	Lunes a Viernes	13:58
		Pijao de Oro	Festivos	20:00
		Pijao de Oro	Sábado	20:54
		Pijao de Oro	Domingo	22:00
SURED	Putumayo	Pijao de Oro	Lunes a Viernes	13:58
		Pijao de Oro	Festivos	20:00
		Pijao de Oro	Sábado	20:54
		Pijao de Oro	Domingo	22:00
SURED	Nariño	Pijao de Oro	Lunes a Viernes	13:58
		Pijao de Oro	Festivos	20:00
		Pijao de Oro	Sábado	20:54
		Pijao de Oro	Domingo	22:00
JER	Boyacá, Amazonas	Pijao de Oro	Lunes a Viernes	13:58
		Pijao de Oro	Festivos	20:00
		Pijao de Oro	Sábado	20:54
		Pijao de Oro	Domingo	22:00
GANÁ	Antioquia	Antioqueñita Día	Lunes a Sábado	10:00
		Antioqueñita Día	Domingo	12:00
		Antioqueñita Día	Festivos	12:00
Apuestas Cúcuta 75	N. De santander	Motilon Noche	Todos los Días	21:00
AU. Del Cesar	Cesar	Pijao de Oro	Lunes a Viernes	13:58
		Pijao de Oro	Festivos	20:00
		Pijao de Oro	Sábado	20:54
		Pijao de Oro	Domingo	22:00
GanaGana	Tolima	Pijao de Oro	Lunes a Viernes	13:58
		Pijao de Oro	Festivos	20:00
		Pijao de Oro	Sábado	20:54
		Pijao de Oro	Domingo	22:00
Su Chance	Huila	Pijao de Oro	Lunes a Viernes	13:58
		Pijao de Oro	Festivos	20:00
		Pijao de Oro	Sábado	20:54
		Pijao de Oro	Domingo	22:00
Santander	La Perla	La Culona Noche	Todos los días	21:30
Acertemos	Cauca	Samán de la Suerte	Lunes a Sábado	12:55
		Samán de la Suerte	festivos	17:58
		Samán de la Suerte	Domingo	17:58
SU RED La Guajira	La Guajira	Pijao de Oro	Lunes a Viernes	13:58
		Pijao de Oro	Festivos	20:00
		Pijao de Oro	Sábado	20:54
		Pijao de Oro	Domingo	22:00

1/07/2021 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona	2/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona	3/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona	4/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona	5/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona	6/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona	7/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona
8/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona	9/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona	10/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona	11/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona	12/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona	13/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona	14/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona
15/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona	16/07/1930 Pijao Oro Antioqueña Motilon. Saman de la suerte la culona	17/07/30	18/07/30	19/07/30	20/07/30	21/07/30
22/07/30	23/07/30	24/07/30	25/07/30	26/07/30	27/07/30	28/07/30

El usuario se hará acreedor del premio si los últimos cuatro dígitos del pin de la tirilla coinciden con los resultados de los sorteos del día siguiente según la red donde se realice el giro.

La persona que reclama el giro, es decir el destinatario, solo podrá participar siempre y cuando el giro se realice en los puntos de atención de Su Red, y así mismo, lo haya reclamado en puntos físicos de SU RED el mismo día que se realice el giro. Se aclara que la persona que reclama el giro, es decir el destinatario, participará con el resultado del sorteo establecido por la red donde se haya realizado el giro, independientemente de la red en donde lo reclame.

Solo el primer beneficiario o destinatario estipulado a la hora de realizar el giro puede participar, si se cambia de beneficiario o destinatario automáticamente pierde la oportunidad de participar en la presente promoción.

Se entregarán MIL NOVENTA (1.090) bonos virtuales de tiendas Justo y Bueno o D1 (dependiendo de la red aliada) por un valor de (TRESCIENTOS MIL PESOS) \$300.000 COP para un total de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$327.000.000) en premios hasta el vencimiento de la vigencia del promocional o hasta agotar existencia, lo que ocurra primero, situación que acepta el usuario y no requiere de notificación.

Los ganadores y premios se distribuirán como sigue a continuación, según corresponda, entre las siguientes Redes colaboradoras en el territorio nacional donde se realicen los giros:

RED ALIADA	CANTIDAD DE PREMIOS (BONOS VIRTUALES)	PREMIO	TOTAL EN COP
GANANA	380	Bono virtual de tiendas Justo y Bueno o D1 por \$300.000	\$114.000.000
RED DE SERVICIOS DEL CESAR	30	Bono virtual de tiendas Justo y Bueno o D1 por \$300.000	\$9.000.000
LA PERLA	20	Bono virtual de tiendas Justo y Bueno o D1 por \$300.000	\$6.000.000
PAGATODO	390	Bono virtual de tiendas Justo y Bueno o D1 por \$300.000	\$117.000.000

JER	30	Bono virtual de tiendas Justo y Bueno o D1 por \$300.000	\$9.000.000
SU RED NARIÑO Y PUTUMAYO	10	Bono virtual de tiendas Justo y Bueno o D1 por \$300.000	\$3.000.000
APUESTAS CÚCUTA 75	78	Bono virtual de tiendas Justo y Bueno o D1 por \$300.000	\$23.400.000
GANA GANA	88	Bono virtual de tiendas Justo y Bueno o D1 por \$300.000	\$26.000.000
SU CHANCE	10	Bono virtual de tiendas Justo y Bueno o D1 por \$300.000	\$10.000.000
ACERTEMOS	48	Bono virtual de tiendas Justo y Bueno o D1 por \$300.000	\$14.400.000
SU RED GUAJIRA	6	Bono virtual de tiendas Justo y Bueno o D1 por \$300.000	\$1.800.000

El usuario podrá hacerse acreedor de un (1) solo un premio, es decir, el usuario que resulte premiado en un sorteo no podrá participar en los siguientes sorteos.

El premio se entregará mediante un código enviado por mensaje de texto por el organizador dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al sorteo, código que será canjeable en tiendas Justo y Bueno o D1 (dependiendo de la red aliada). El organizador se comunicará con el ganador por medio de los datos registrados al momento de imponer o reclamar el giro (según sea el caso). El organizador hará 3 llamadas a cada ganador y en caso de que los ganadores no tengan actualizados los datos quedarán automáticamente descalificados y el premio se acumulará para los próximos sorteos.

El presente promocional se rige por lo establecido en el artículo 2.7.4.9. del Decreto 1068 de 2015.

7. Restricciones de la Promoción

Además de las restricciones especiales contenidas en otras secciones de estos Términos y Condiciones, las siguientes restricciones aplican para la promoción:

Solo se entregará un (1) premio por usuario ganador.

No se realizarán cambios o modificaciones sobre los premios.

Solo participarán usuarios que realicen giros en puntos físicos de SU RED y los destinatarios que reclamen sus giros impuestos en territorio Su Red.

No es acumulable con otras promociones ni podrán ser intercambiados por dinero o cualquier otra contraprestación.

El premio será entregado única y exclusivamente a las personas registradas como remitentes y/o destinatarios.

8. Entrega de los premios

La entrega de los premios se hará de la siguiente manera:

Los ganadores de los premios serán contactados a través de correo electrónico o teléfono registrado, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha del sorteo para confirmar su condición de ganador y coordinar la entrega del premio. El organizador se comunicará con el ganador por medio de los datos registrados

al momento de imponer o reclamar el giro (según sea el caso). El organizador hará 3 llamadas a cada ganador y en caso de que los ganadores no tengan actualizados los datos quedarán automáticamente descalificados y el premio se acumulará para los próximos sorteos.

El premio se entregará mediante un código enviado por mensaje de texto por el organizador dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al sorteo, código que será canjeable en tiendas Justo y Bueno o D1 (dependiendo de la red aliada).

En el evento en que no sea posible: a) Recontactar y entregar a los ganadores dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha del sorteo los respectivos premios, o; b) que los ganadores no manifiesten ante el organizador dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al sorteo la aceptación del premio; los ganadores tendrán un (1) año para realizar el cobro del premio conforme lo establece la normatividad vigente.

9. Límites de responsabilidad

Los participantes aceptan que, en la medida en que la ley aplicable lo permita, el Organizador no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa del Organizador y que impidan la ejecución de la promoción. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero sin limitarse, los siguientes:

- a. Daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los participantes y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo de y/o con ocasión de su participación en la promoción.
- b. Fallas en la red telefónica, conexiones de internet, fallas de los servicios postales, por desperfectos técnicos y/o por errores humanos, errores de digitación y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/u obstaculizar el contacto y/o comunicación con el participante y/o el desarrollo de la promoción a los efectos de proceder al trámite para la participación en la promoción, asignación de los descuentos.
- c. Los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes y/o terceros en sus personas y/o bienes con motivo y/o con ocasión de su participación en la promoción.
- d. Daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los participantes por su descalificación de la promoción, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos los Términos y Condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo esta promoción para la participación y asignación de los descuentos.
- e. El Organizador no será responsable ni reintegrará al participante costo y/o gasto alguno en que este incurra en razón de su participación en la promoción, ni por cualquier otra causa.
- f. Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al participante la obtención del descuento.
- g. Errores de digitación y/o falta de datos de contacto que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/u obstaculizar el contacto y/o comunicación con el participante ganador.

10. Facultades del Organizador

Adicionales a las establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, el Organizador tendrá, en cualquier momento, las facultades que se indican a continuación, las cuales los participantes declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en la promoción:

- a. El derecho a suspender, modificar o terminar la promoción cuando surjan circunstancias imprevistas no atribuibles al Organizador de fuerza mayor y caso fortuito incluyendo pandemias, desastres naturales, etc., y que el criterio mismo justifique, sin previa notificación a los participantes y sin que surja para estos derechos a reclamo alguno previa autorización de Coljuegos.
- b. El derecho a descalificar a los participantes que se encuentren manipulando la promoción de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación, o a quien incumpla estos Términos y Condiciones, sin

- perjuicio de las acciones legales que el Organizador pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.
- c. El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos relativos a la promoción, antes o durante el desarrollo de la promoción previa autorización de Coljuegos.
 - d. El derecho de interpretar unilateralmente estos Términos y Condiciones, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción.

11. Datos personales

Los Participantes autorizan de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, al Organizador y a quien este designe, a recolectar y procesar sus datos personales (nombre, número de documento de identificación, dirección, e-mail y teléfono), a utilizar dichos datos para que los participantes sean contactados en relación con su participación en la promoción, y a publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que el Organizador y/o quien este designe determinen. Salvo lo establecido en este reglamento, los datos personales suministrados serán utilizados única y exclusivamente para las actividades asociadas a las marcas del Organizador, durante el tiempo que el Organizador y/o quien este designe determinen. El Organizador garantiza la confidencialidad y seguridad de esos datos personales de acuerdo con sus políticas de manejo y privacidad de la información y en cumplimiento de la legislación aplicable. El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos de los participantes con motivo de la promoción. El Organizador recopilará los datos personales en un archivo seguro y confidencial, y los utilizará para las actividades asociadas a la promoción y para las actividades asociadas a la explotación comercial de las marcas del Organizador, en total cumplimiento de sus políticas de manejo y privacidad de la información, la legislación vigente y las condiciones aquí informadas. La participación en la promoción y el registro de los datos personales ante el Organizador serán interpretados como el entendimiento del participante del reglamento, y el consentimiento previo, expreso e informado para el uso de los datos personales del participante. En caso de incomprensión, dudas y/o desacuerdo con algún elemento de este reglamento, el participante deberá abstenerse de participar en la promoción. En caso de dudas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, los participantes pueden dirigirse al Organizador según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información del Organizador, la cual podrá ser consultada en el sitio web: www.sured.com.co Los participantes pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado con la aceptación para el tratamiento de sus datos personales, según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información del Organizador. Si el participante decide ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por el Organizador y que los mismos sean suprimidos, el participante acepta que renuncia a continuar participando en la Promoción.

12. Autorización para uso de imagen y otros

Los participantes autorizan al Organizador y/o a quien este designe para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz, y las publiquen en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., o cualquier otro medio. Con su participación en esta promoción, los participantes aceptan, si así les es requerido por el Organizador, que se les tomen fotografías que podrán ser utilizadas por el Organizador en la labor de promocionar sus productos.